

**INFORME SECRETARIAL: Támara catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer;

  
**LUZ DARY BECERRA BARRERA**  
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE**  
Carrera 11 N°4-27. Barrio Centro- Correo electrónico  
[j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Támara, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSÉ AVELINO TUMAY
RADICADO DEL PROCESO	854004089001 – 2017 – 026 - 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA

Vencido el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito que antecede, sin objeción alguna de la parte demandada, se aprueba en todas sus partes.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA –  
CASANARE -  
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA OCHO (8) DE  
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No 027 Y SE PUBLICÓ EN EL  
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, LEY 270 DE  
1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.  
  
LUZ DARY BECERRA BARRERA  
SECRETARIA

**INFORME SECRETARIAL:** Támara catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer;

  
**LUZ DARY BÉCERRA BARRERA**  
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE**  
Carrera 11 N°4-27. Barrio Centro- Correo electrónico  
[j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Támara, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUCY SLENY MENDIVELSO
RADICADO DEL PROCESO	854004089001 – 2017 – 0075 – 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA

Vencido el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito que antecede, sin objeción alguna de la parte demandada, se aprueba en todas sus partes.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA –  
CASANARE -  
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA OCHO (8) DE  
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No 037 Y SE PUBLICÓ EN EL  
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE  
1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.  
LUZ DARY BÉCERRA BARRERA  
SECRETARIA

**INFORME SECRETARIAL:** Támara catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer;

  
**LUZ DARY BECERRA BARRERA**  
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE**  
Carrera 11 N°4-27. Barrio Centro- Correo electrónico  
[j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co)

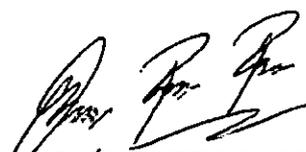
Támara, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
DEMANDADO	JDIEGO FABIAN VILLAREAL GOMEZ Y LINA PATRICIA VILLAREAL GOMEZ
RADICADO DEL PROCESO	854004089001 – 2020 – 0052 - 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ORDENA COLOCAR A DISPOSICION DE LAS PARTES LOS RESULTADOS DEL OFICIO NÚMERO 138 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Para los fines legales se ordena colocar a disposición de las partes en litigio demandante y demandados los oficios que anteceden provenientes de la Secretaría de Tránsito y Transportes de Yopal, dando contestación a nuestro oficio civil número 138 del 18 de septiembre de 2020.

Se requiere a la parte actora, para que allegue al expediente un certificado de tradición del vehículo relacionado en el oficio antes citado, donde conste la inscripción del embargo, quien es el actual propietario y que gravámenes lo afectan o si existe vigente alguna prenda.

**CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA –  
CASANARE -  
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA OCHO (8) DE  
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 037 Y SE PUBLICÓ EN EL  
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE  
1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.  
  
LUZ DARY BECERRA BARRERA  
SECRETARIA